









ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES), PARA EL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL SUBSANADA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS", Y APERTURA DE LOS "SOBRES 2: DOCUMENTACIÓN PARA VALORACION DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA: EBAR LOS ABRIGOS Y EBAR EL MUELLE (TENERIFE). ACE/105.05/24/PROY/01. ESTE PROYECTO ESTÁ SUJETO A EJECUCIÓN ESCALONADA. SE DESARROLLA DENTRO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020 Y 2021-2027, COMO PROYECTO QUE CONTRIBUYE A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., sito en la calle Agustín de Betancourt nº 25- 4ª planta, de Madrid, a las 8:15 horas del día 17 de julio de 2024, con la asistencia de los siguientes miembros integrados en el Área Técnica y Jurídica de Contratación de la "Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.":

- D. Gonzalo de la Orden Águeda, en su condición de personal del área Técnica de Contratación de la Sociedad, que asiste a la reunión mediante conexión telemática.
- D. Juan Antonio Muniesa Lozano, en su condición de personal integrado en el área Jurídica de Contratación de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el Procedimiento de Contratación, compras y autorización de gastos (PG-01), aprobado por el Consejo de Administración de la "Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.", por el área de contratación se procede a:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Servicios de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción del saneamiento de Granadilla de Abona: EBAR

Los Abrigos y EBAR El Muelle (Tenerife). ACE/105.05/24/PROY/01.

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	wOyoOOMmCRCJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gonzalo de la Orden Águeda - Jefe de Área Técnica de Contratación	Firmado	17/07/2024 09:02:35
	Juan Muniesa Lozano - Responsable del Servicio Jurídico de Contratos	Firmado	17/07/2024 08:29:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/wOyoOOMmCRCJblxC9Sy6bA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		











1.- Análisis de las subsanaciones presentadas por los licitadores en relación con la documentación contenida en el "Sobre 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".

Habiéndose concedido a los licitadores cuya documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentaba defectos materiales subsanables, plazo por término de tres días para subsanar los defectos detectados, se hace constar que todas las incidencias encontradas en la Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previas, "Sobre (Archivo electrónico) núm. 1", han sido subsanadas en plazo y forma establecido al efecto.

2.- Apertura, en acto público, del sobre (archivo electrónico) nº 2 "Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor" (Oferta técnica), de las proposiciones de los licitadores admitidos.

A continuación, en acto público, se procede a comunicar a los licitadores presentes el resultado de la valoración de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Seguidamente tiene lugar la apertura de los "Sobres (archivo electrónico) nº 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor", (Oferta técnica), de las ofertas presentadas por los CUATRO (4) licitadores **admitidos**, que son los siguientes:

- 1.- ATTEC, S.L.
- 2.- KONAGUA TRATAMIENTO Y DISEÑO, S. L. U.
- 3.- U.T.E. MS INGENIEROS, S.L.U. (50%) ÓSCAR JUAN CASANOVA MELCHOR (50%).
- 4.- PROES CONSULTORES S.A.

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se realizará por el equipo evaluador técnico de ACUAES designado en el acto de apertura de sobres nº 1, celebrado con fecha 10 de julio de 2024.

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Servicios de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción del saneamiento de Granadilla de Abona: EBAR

Los Abrigos y EBAR El Muelle (Tenerife). ACE/105.05/24/PROY/01.

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	wOyoOOMmCRCJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gonzalo de la Orden Águeda - Jefe de Área Técnica de Contratación	Firmado	17/07/2024 09:02:35
	Juan Muniesa Lozano - Responsable del Servicio Jurídico de Contratos	Firmado	17/07/2024 08:29:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/wOyoOOMmCRCJblxC9Sy6bA%3D%3D		
Normativa	Ecto informo tiono carácter do conju electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa do OPICINAL (art. 27 Loy 20/2015)		













Y para la debida constancia de lo actuado, firman los asistentes miembros integrados en el Área Técnica y Jurídica de Contratación.

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Servicios de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción del saneamiento de Granadilla de Abona: EBAR

Los Abrigos y EBAR El Muelle (Tenerife). ACE/105.05/24/PROY/01.

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	wOyoOOMmCRCJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gonzalo de la Orden Águeda - Jefe de Área Técnica de Contratación	Firmado	17/07/2024 09:02:35
	Juan Muniesa Lozano - Responsable del Servicio Jurídico de Contratos	Firmado	17/07/2024 08:29:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/wOyoOOMmCRCJblxC9Sy6bA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

